



ACUERDO DE CONCEJO N° 025- 2023-CM/MDS

Saño, 14 de marzo del 2023 **202**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 001 -2023-CM/MDS de fecha 13 marzo 2023, el Oficio Múltiple N° 002-2023-GRJ/GGR emitido por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, sobre la convocatoria del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados (PPBR) 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 001 -2023-CM/MDS de fecha 13 marzo 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el Oficio Múltiple N° 002-2023-GRJ/GGR emitido por el Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, sobre la **convocatoria** del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados (PPBR) 2024; por tal motivo, pide autorización y viáticos para viajar a la Ciudad Chanchamayo el día 16 de marzo del presente año, con el objetivo de participar en el III Taller del PPBR-2024 y presentar los Proyectos que tiene la Municipalidad Distrital de Saño, la misma que es ampliamente debatida, finalmente se decide Autorizar y asignarle sus viáticos al Abog. Hilton Histon Avila Avila, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño para viajar a la Ciudad de Chanchamayo;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF establece que, a efectos de asegurar un adecuado nivel de eficacia en las acciones que los funcionarios y empleados públicos independientemente del vínculo que tengan con el Estado, incluido aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país; resulta necesario actualizar los montos para el otorgamiento de viáticos, modificar los demás criterios eferentes al cálculo del monto en relación del tiempo de duración de la comisión de servicios: fijar porcentajes para la rendición de cuentas de los viáticos otorgados y, establecer un plazo para la presentación de dicha rendición;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 07-2013-EF, establece que las personas que perciben viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuentas y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante declaración jurada, siempre que no sea posible obtener comprobante de pago reconocidos y emitidos de conformidad a los establecido por la Superintendencia de Administración Tributaria SUNAT. - La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de ellos diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios;

Que, tras el debate correspondiente como consta en actas y luego de sometido a votación el tema de forma reglamentaria y aprobado por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; el Concejo Municipal de Saño en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

Artículo Primero. – AUTORIZAR el viaje a la Ciudad de Chanchamayo del **ABOG. HILTON HISTON AVILA AVILA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saño, con la finalidad participar en el III Taller del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados (PPBR) 2024 y presentar los proyectos que tiene la Municipalidad para su evaluación y priorización correspondiente, actividad que tendrá lugar el día 16 de marzo del año en curso en la Ciudad de Chanchamayo; asimismo, otorgarle sus viáticos según corresponda.

Artículo Segundo. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Abog. Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"

Dirección: Av. Daniel Turín N° 101 - Plaza Principal del Distrito de Saño

Cel.: 964545433 - 956557970 RUC: 20223230246

E-mail: municipalidadsano@gmail.com / histonh1970@hotmail.com